

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

4.- La Licencia Médica N° 43353581, presentada por el Sr. Mario Martin Ruff.;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N° : 1302 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 43353581, por **21 DIAS**, a Don (a) **MARIO MARTIN RUFF**, Funcionario (a) del **LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, ERCILLA**, a contar del **23/SEPTIEMBRE/2014** y hasta el **13/OCTUBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


AHH/JCJ/RCS/JNG /yjs.


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.